



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Reposición, Duplicado o Modificación en el Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios				
DESCRIPCIÓN:				
Las Personas Físicas o Personas Jurídico Colectivas interesadas en registrarse en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que deseen ofertar sus productos o servicios deberán presentar una serie de requisitos para obtener su Cédula de Proveedor.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y Artículos 29, 30 y 31 de su Reglamento.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año a partir de su expedición
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la Persona Física o Jurídico Colectiva esté interesada en participar en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a la normatividad aplicable vigente en el ámbito Local y Federal.		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de nacimiento de la o el propietario.		No	0	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y Artículos 24, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Constancia de Identificación Fiscal con fecha de emisión reciente e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio Fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro;		Si	0	
3. Identificación oficial del propietario; a. (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte Vigente), b. Pasaporte o Cédula Profesional Vigente.		No	0	
4. Declaración Fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o Estados Financieros del último ejercicio Fiscal, dictaminados por Contador Público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva Constitución.		Si	0	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

5.	Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados de la Cédula Profesional del Contador Público que los emite;	Si	0	
6.	Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del propietario.	Si	0	
7.	Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	Si	0	
8.	Carta donde describa domicilio para oír y recibir notificaciones.	Si	0	
9.	Carta donde describa giros o actividades de prestación de Servicios.	Si	0	
10.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos comprendidos En el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Si	0	
11.	Escrito donde proporcione número de cuenta bancario para efectos de pago.	Si	0	
12.	Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene Curriculum	Si	0	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Acta Constitutiva y su última modificación,	No	0	
2.	Constancia de identificación fiscal con fecha de emisión reciente e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro.	Si	0	
3.	Poder notarial suficiente del representante legal, emitido por Fedatario Público;	Si	0	
4.	Identificación oficial del representante legal (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte vigente);	No	0	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y Artículos 24, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
5.	Declaración Fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o Estados Financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por Contador Público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación;	Si	0	
6.	Última declaración parcial del ejercicio Fiscal en curso.	Si	0	
7.	Estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución.	Si	0	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

8.	Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados de la cédula profesional del contador público que los emite;	Si	0	
9.	Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del propietario o representante legal;	Si	0	
10.	Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	Si	0	
11.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser indistintamente recibo telefónico, o de consumo de energía eléctrica, a nombre del participante.	Si	0	
12.	Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que a la fecha sus facultades no le han sido revocadas o modificadas.	Si	0	
13.	Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que ni la empresa ni sus colaboradores, están ubicados en los supuestos marcados por el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Si	0	
14.	Currículum de la empresa conteniendo: domicilio y teléfonos.	Si	0	
15.	Listado de clientes y contratos más importantes con los que haya trabajado en los últimos tres años, incluyendo 2022, esta información será verificada por la coordinación de recursos materiales dependiente de la Dirección de Administración, en el entendido que será causal de descalificación la información que resulte falsa.	Si	0	
16.	Productos que oferta.	Si	0	
17.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el servicio de administración tributaria, con una vigencia no mayor a quince días.	Si	0	
<p>Las empresas que no se encuentren obligadas a dictaminar sus estados financieros, deberán presentarlos en forma simple del año 2021 acompañada con original o copia certificada de la cédula profesional del contador que avala la información financiera de la empresa.</p>				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día hábil		

Handwritten signature

Handwritten mark



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COSTO:	\$431.00 MN Reposición, Duplicado y Modificación. (Estas tarifas estarán sujetas a modificación en el momento que sean publicadas en Gaceta de Gobierno las aplicables para el ejercicio fiscal 2023). Los montos de actuación entrarán sujetas a modificación en el momento que sean publicadas en Gaceta de Gobierno las aplicables para el ejercicio fiscal 2024.		Fundamento Jurídico: Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México; Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida, así como de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, vigente.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas ubicadas en Isidro Fabela, no.72-A, Barrio de Nativitas, Tultitlán México, C.P.54900							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				Jefatura de Recursos Materiales				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela			NO. INT. Y EXT.:	72-A		
COLONIA:	Barrio de Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58883333		104	No aplica	recursos_materiales@apast.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán

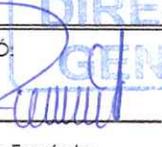
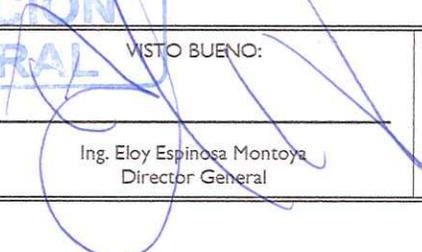
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pará la Gestión del Trámite tiene que asistir presencialmente el propietario de la Empresa?
RESPUESTA:	La entrega de documentos, el seguimiento y la conclusión lo puede realizar cualquier persona con el previo consentimiento de la o del propietario de la empresa
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de no proceder al Trámite como se notifica?
RESPUESTA:	Se le notificará vía correo electrónico y/o teléfono con la finalidad de que subsane las inconsistencias detectadas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si faltase algún documento se puede iniciar el trámite?
RESPUESTA:	No, el expediente para realizar el trámite de registro se integra con la documentación completa y validada.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	 Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	02 de febrero 2024